

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiuno de enero de dos mil trece, se reunieron en el Sala de Usos Múltiples, primer piso del Edificio "A" del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: **Maestro Marco Antonio Baños Martínez**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Doctor Benito Nacif Hernández**, Consejero Electoral integrante; **Doctor Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Electoral integrante, y el **Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez**, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. Asimismo, concurre a la sesión el **Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

También estuvieron presentes los representantes del Poder Legislativo: Partido Acción Nacional, Mariana de Lachica; Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez; Partido Verde Ecologista de México, Luis Raúl Bañuel Toledo; Movimiento Ciudadano, Refugio Esther Morales Pérez y Partido Nueva Alianza, Arleth Salazar Alvarado.-----

Además, se contó con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Alberto Efraín García Corona; Partido de la Revolución Democrática, Carlos Alberto Ortega Vázquez; Partido del Trabajo, Idelfonso Castelar Salazar; Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua; Partido Movimiento Ciudadano, Rubén Darío Hernández Fong y Partido Nueva Alianza, Marco Alberto Macías Iglesias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Buenos días, compañeros.-----

Les agradezco mucho la atención que se han servido brindarle a la convocatoria para esta Primera Sesión Extraordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que ha sido convocada para esta fecha.-----

Se encuentra presente el doctor Lorenzo Córdova que, junto con el de la voz, es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el doctor Benito Nacif está por incorporarse a la sesión.-----

Está presente también nuestro Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el licenciado Alfredo Ríos Camarena y el Secretario Técnico de la Comisión, el licenciado Luis Miguel Carriedo. -----

Está la representación del Partido Movimiento Ciudadano, está el Partido de la Revolución Democrática por el Poder Legislativo, Movimiento Ciudadano también; Partido Nueva Alianza y la representación también del Partido Verde, del Partido del Trabajo; del Poder Legislativo de Nueva Alianza, del Partido Verde y del Partido Acción Nacional. Sean todos bienvenidos, por supuesto.-----

Así que habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaro formalmente instalada y le voy a solicitar de la manera más atenta al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto del orden del día.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

El orden del día consta de siete apartados y estaría en éste la discusión y, en su caso, aprobación del informe anual de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio dos mil doce.-----

También la discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el ejercicio dos mil trece.-----

Está enlistado también el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión.-----

Y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales contenidos en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, así como el recuento de acuerdos que se lleguen en esta sesión.-----

Es cuanto, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----

Está a su consideración, compañeros de la Comisión.-----

Leti, por favor.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:**

Buenos días a todos.-----

Brevemente, nada más para su conocimiento.-----

En el punto tres, cuando señalan “discusión del informe de actividades”, por lo menos en la página Web lo desplegamos y solamente aparece el anexo, no se encuentra el informe.-----

Para que hagan el favor, si pueden.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** De hacer la corrección.----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** De

hacer la corrección. Gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Por favor, Luis Miguel, te encargaría que pudiéramos verificar esto para que todos tengan esta información disponible también en esa modalidad.-----

Se incorporaron ya también las representaciones del Partido de la Revolución Democrática; bienvenido Fernando, y de nuestro amigo representante del Partido Acción Nacional, también bienvenido.-----

Sométalo a aprobación, señor Secretario Técnico.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

Se somete a la consideración y votación de los integrantes de esta Comisión el orden del día.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

**(ORDEN DEL DÍA) -----**

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----**

**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA -----**

**22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 -----**

**SALA DE CONSEJEROS 1 y 2, EDIFICIO A PLANTA BAJA-----**  
**17:30 HRS -----**

**ORDEN DEL DÍA -----**

1. Registro de Asistentes y verificación del quórum.-----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
3. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2012.-----
4. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el ejercicio 2013.-----
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión.-----
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales contenidos en los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.-----
7. Recuento de los acuerdos tomados en la Sesión.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Le solicito si da cuenta usted del primer apartado.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** El primer punto a discutir, que es el punto tres del orden del día, es la discusión y, en su caso, la aprobación del informe anual de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio dos mil doce, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Está a su consideración, compañeros, el proyecto que se nos ha sido circulado y que tiene que ver con el informe anual de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que corresponde al ejercicio del año dos mil doce y que deberá ser sometido a la consideración del Consejo General.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** Sí, agradecer la entrega del informe.-----

Como nos damos cuenta, la mayor parte de las sesiones fueron sesiones privadas, en donde los partidos políticos no tenemos gran cosa que decir y hacer, pero me parece muy bien. Y también me parece muy bien la forma en que se redactó y todo, me parece muy bien el hecho de que se haya agregado este anexo en donde en cada una de las fechas y apartados viene con detalle qué se estuvo haciendo y todo.-----

Yo solamente agradezco el informe-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----

¿Alguna otra intervención?-----

Le ruego si lo somete a votación, señor Secretario Técnico.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

Se consulta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y se somete a su votación el informe que está enlistado en el presente punto del orden del día. Quienes estén por la aprobación del informe sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muchas gracias.-----

Le ruego que en coordinación con el señor Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos se sirva turnarlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea listado en sesión formal de Consejo General, y dé cuenta por favor del apartado número cuatro.---

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** El punto número cuatro del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el ejercicio dos mil trece.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muchas gracias.-----

Está a su consideración la propuesta del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que de la misma manera tendrá que ser listada para aprobación de Consejo General en coordinación con los programas de las demás Comisiones del Consejo General.-----

No habiendo intervenciones le ruego que lo someta a aprobación.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Se somete a la aprobación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el ejercicio dos mil trece. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muchas gracias, señor Secretario Técnico, y de la misma manera entonces le ruego que en coordinación con el titular de la Dirección Ejecutiva tenga usted la amabilidad de turnarlo a la consideración de la Secretaría Ejecutiva para que sea listado en sesión formal de Consejo General, y dé cuenta del apartado siguiente.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** El siguiente punto del orden del día se refiere al Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianelo como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración, compañeros.-----  
Leticia, por favor.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** Sin abusar, solamente para agradecer el trabajo del Consejero Marco Antonio Baños en este renglón, subrayar la participación valiosa de Luis Miguel, somos la incondicional, y darle la bienvenida al Consejero Lorenzo.-----

No sé quién va a ser el Secretario Técnico, todo parece apuntar que pudiera ser Juan Adolfo, pero eso lo dejaremos para después.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Acto anticipado de campaña, me voy a inconformar de inmediato.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** Solamente para agradecer.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias Leticia.-----  
¿Alguien más? Consejero Córdova.-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Muchas gracias.-----

Yo para sumarme a los agradecimientos por la conducción de un año complicado, de un año de muchas actividades de esta Comisión y del Comité. Ya habrá ocasión de mencionarlo en el propio Comité, pero dado que normativamente la Presidencia de uno y otro órgano están ancladas a quien presida la Comisión, la verdad simple y sencillamente para que quede constancia en los hechos de algo que reiteradamente he hecho de manera particular, que es el agradecimiento al Consejero Baños por la adecuada conducción y sobre todo por el involucramiento oportuno y pertinente de los miembros en los asuntos de la propia Comisión, que ha desarrollado la Comisión.-----

No son sencillos, lo digo con todo el afecto, queda alta la vara para la próxima presidencia, pero estoy seguro que con el acompañamiento de los integrantes de la Comisión la misma, espero, resultará tan exitosa como las cuentas que nos entrega y que se han dado cuenta en los informes, en el informe que hemos aprobado la presidencia del Consejero Baños.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Consejero. Señor Director Ejecutivo.-----

**El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena:** Gracias, Consejero Presidente.-----

Por mi parte y por la de mis compañeros de la Dirección Ejecutiva también agradecer este año de trabajo al frente, más de un año al frente del Consejero Baños, como se aprecia en el punto anterior en donde se da cuenta de los diversos asuntos que se ventilaron en el seno de esta Comisión, el agradecimiento de nuestra parte y, por supuesto, muy atentos a esperar la llegada formal del Consejero Córdova para seguir trabajando en esta línea.-----

Y, por supuesto, agradecer también a Luis Miguel su siempre grata ayuda en los temas de la Comisión; la coordinación que tuvimos con la Secretaría Técnica a lo largo de este tiempo, me parece que, fue muy adecuada y, en consecuencia, quisiera también extender mi agradecimiento.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----

De mí parte nada más quisiera expresar que ha sido muy placentero coordinar los trabajos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, habida cuenta que la relación con las representaciones de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo siempre ha resultado muy agradable y sobre todo nos ha permitido construir en los temas que colectivamente así corresponde.-----

Como mencionó la representación del Partido Verde, este año ha sido caracterizado porque tuvimos muchas sesiones de carácter privado por la naturaleza de los temas que se han abordado. Aprovecho para darle la bienvenida al Consejero Nacif.-----

De cualquier manera he tenido un soporte para el desahogo de mis actividades como Presidente de la Comisión muy diligente y muy oportuno en la persona del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que siempre, y lo quiero manifestar, ha tenido el trabajo muy al día. Así que el reconocimiento debe ser para la Dirección Ejecutiva y para su equipo de trabajo.-----

Pero también quiero reconocerle mucho a Luis Miguel Carriedo y ya más recientemente también el apoyo de Daniel Chávez que en mi oficina han trabajado de una manera fuerte para poder lograr tener los documentos a tiempo.-----

Al Consejero Nacif y al Consejero Córdova también les expreso mi gratitud institucional porque en sus oficinas y con ellos en lo personal hemos tenido también siempre un eco formidable para poder construir los puntos que nos han tocado, incluso el punto que sigue es producto de una discusión que tuvimos de manera intensa entre el Director Ejecutivo, los tres Consejeros y Luis Miguel Carriedo para poder sacar adelante la propuesta que vamos a discutir a continuación en el orden del día.-----

Así que muchas gracias. Es el relevo institucional que ahora nos ordena la ley, pero vamos a seguir trabajando de manera muy intensa, por supuesto, ahora bajo la coordinación del Consejero Lorenzo Córdova, quien sin duda alguna lo hará muy bien, como ya lo viene haciendo en las Comisiones que ya le ha tocado presidir.-----

Así que, enhorabuena por esta Presidencia, Consejero Córdova.-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Gracias.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** Se me pasó solamente subrayar la importancia que tienen las tres guerreras de esta Comisión, de la licenciada Claudia, las dos Claudia y Edith que andan por allá atrás. Muy buen trabajo, siempre dispuestas y siempre colaborando.-----

Gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Bien. ¿Alguna otra intervención? -----

No habiendo más intervenciones, le voy a solicitar al Secretario Técnico que tome nota de una propuesta estrictamente de forma para hacer una adición en un antecedente que indicaría la fecha en la que fui designado como Presidente de la Comisión; y en un considerando que se indica el fundamento legal para el funcionamiento de las Comisiones del IFE, en particular la que tiene que ver con partidos políticos, para los efectos procedentes, señor Secretario, y sométalo usted a votación.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

Se somete a la votación de los integrantes de esta Comisión de Prerrogativas el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión, con las adiciones que usted ha mencionado.-----

Quienes estuvieran por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muchísimas gracias.-----

Por favor dé cuenta del punto número seis.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales contenidos en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** En este tema, quisiera mencionarles que entregamos hace unos minutos, ¿ya la distribuyeron?-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Ya. -----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Una versión que contiene algunos ajustes de redacción que se trabajaron el fin de semana con las oficinas del Consejero Nacif, del Consejero Córdova, de un servidor y también con la oficina del señor Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Es un proyecto que debemos someter a la consideración del Consejo General, creo que en el arranque de este año ha sido particularmente complejo que entremos a una discusión un poco más amplia con temas de fondo derivado del periodo de las vacaciones y la parte final del proceso electoral, que nos fue acotando tiempos para revisar algunos temas, pero espero que logremos normalizar esta situación y que dispongamos de plazos un poco mayores.-----

Yo estoy seguro que ya en esta situación más ordinaria de trabajo, el Consejero Córdova nos convocará a plazos un poco más holgados.-----

De mi parte, ofrezco una disculpa por haberlo hecho así, pero la verdad de las cosas es que los compromisos también de la Dirección Ejecutiva y los que hemos tenido a raíz, insisto, de la conclusión del proceso y del arranque del año, nos había llevado, en ésta y en otras Comisiones, lo vimos en el Registro también la semana pasada, un tema que tiene cierta vinculación por cierto, a tener poco tiempo de discusión con los partidos políticos.-----

Así que anticipadamente ofrezco una disculpa.-----

Y le voy a pedir primero al señor Director Ejecutivo que pudiera presentar el tema y luego, después, de ser necesario, le pediría a Luis Miguel que nos pudiera precisar cuáles son las modificaciones a la redacción original que fue circulada para que todos estuviéramos en un conocimiento pleno de los contenidos de este Proyecto de Acuerdo. Por favor, primero el señor Director Ejecutivo.-----

**El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena:** Gracias, Presidente.-----

De conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Carta Magna, “toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismo, así como de manifestar su oposición en los términos que fije la ley”.-----

En cumplimiento a ello, en atención al artículo 61, párrafo 1o, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y décimo sexto transitorio del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta ante esta Comisión el Anteproyecto de Acuerdo

respecto de los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición contenidos en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales.-----

Lo anterior en observancia a la información respecto de los datos personales, tales como apellido paterno, materno y nombre, domicilio, clave de elector, género y fecha de ingreso de cada uno de los ciudadanos a los partidos políticos nacionales correspondientes. Datos que conforme al Reglamento en Materia de Transparencia de este Instituto deben tener un tratamiento en estricto apego a los principios de licitud, consentimiento, seguridad, confidencialidad y finalidad para la que fueron recabados.----

En síntesis, el objeto de los presentes Lineamientos es establecer los mecanismos que permitan garantizar a los ciudadanos conforme a lo establecido en la Constitución, en el Código, el Reglamento y demás normatividad aplicable, el acceso a sus datos personales, la rectificación de los mismos y, por supuesto, la cancelación y oposición de los datos personales contenidos en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales.-----

Es cuanto, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Director Ejecutivo.-----

Sí le pediría, señor Secretario Técnico, que pudiera usted dar cuenta de los ajustes, para que con mucha puntualidad sepamos dónde se impactaron algunas modificaciones y luego empezamos la discusión.-----

Por favor.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

Habría que decir que el paquete de ajustes tiene que ver con tres puntos fundamentales.-----

Había una preocupación de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y también de otras oficinas, es el caso de la oficina de la Consejera Macarita Elizondo y de la Consejera María Marván, respecto a la necesidad de empatar cualquier modificación que se hiciera en el Sistema de Datos Personales, en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, particularmente lo relativo a la rectificación oposición y eventual cancelación en la misma base de datos de los partidos políticos, para que no hubiera por ejemplo una corrección en el ejercicio de la rectificación en la base que tenemos en el IFE y no hubiera oportunidad de los partidos de conocer esa rectificación, para ellos también aplicarla en su registro original.-----

Y también había una preocupación de precisar con mucha nitidez todos los procedimientos y no remitir a los protocolos del Reglamento, sino enunciarlos con la adaptación respectiva, porque se están utilizando de manera supletoria los procedimientos del artículo 25 del Reglamento, sobre todo en lo que tiene que ver a solicitudes de acceso a la información, trasladar ese procedimiento al tema de los derechos ARCO y precisar cómo se está aplicando.-----

El primer ajuste en general, eso implica varios ajustes. Y adicionalmente un ajuste importante en todo el documento es que, por supuesto es el titular el único que tramita



esto, pero también su representante legal, que es la redacción del Reglamento en todos los casos.-----

Si se dan cuenta por eso engorda digamos un poco más el documento, porque se desarrollan todos los procedimientos que venían remitidos al Reglamento de Transparencia, pero se precisa cómo se van a utilizar; es decir, el primer ajuste sería detallar directamente los Lineamientos, los procedimientos de cada uno de los derechos ARCO y no sólo señalar la base reglamentaria que se aplicará de forma supletoria para desahogarlos.-----

El segundo es establecer con precisión qué sucede si eventualmente es procedente la cancelación o la oposición, como ustedes conocen el proyecto originalmente circulado, se remitía al procedimiento que está en el artículo 25 del Reglamento; y el 25 es un procedimiento diseñado para el acceso a información, es decir, para que los partidos eventualmente entregaran información.-----

En este caso no se entrega una cancelación o una oposición y era importante precisar cómo se iba a atender esta situación.-----

El ajuste que viene en esta parte, es decir, en lo que tiene que ver con la cancelación u oposición, primero se separó, no viene en un mismo apartado, viene un apartado para cancelación y otro para oposición y se sigue considerando que es necesaria una desafiliación para que pudieran eventualmente valorarse como procedentes, como venía en el proyecto original y, en consecuencia, con lo que se aprobó en los Lineamientos del sistema de datos personales.-----

Ustedes lo que van a encontrar ahí es una adición que señala, respetando los plazos del Reglamento, que todo el proceso, desde que se llega a la Unidad de Enlace del IFE, hasta que se da una comunicación al ciudadano de la procedencia de una cancelación o una oposición dura quince días, que es el mandato del Reglamento.-----

Pero el ajuste concreto aquí sería: Uno, que lo que entrega el partido, eso no venía precisado en la propuesta original, es decir, se refería que se utilizaría el 25 del Reglamento de Transparencia para ése es para solicitudes de acceso a la información.-

Y aquí se dice que en este lapso de quince días la Dirección Ejecutiva le pediría a los partidos políticos que los partidos no entregaran información o una cancelación, sino que entregaran la notificación o si está afiliado o no afiliado el ciudadano para que la Dirección Ejecutiva esté en posibilidades de valorar si procede o no esos dos derechos: Cancelación u oposición.-----

Y el último cambio implica que en todos los casos, tanto de rectificación, cancelación y oposición, en esos tres accesos está regulado, retoma exactamente el 34 del Reglamento, que es el único derecho ARCO que viene en el Reglamento de Transparencia Regular, se le va a avisar a los partidos políticos una vez que concluya todo, que sea procedente, se le avisaría a los partidos políticos a los tres días de que esto ocurra para que los partidos, a su vez, tuvieran otros cinco días adicionales para que impactaran esos cambios.-----

De tal manera que la base de datos original nunca sufriera una disonancia con el sistema de datos personales en poder del IFE y los partidos no estuvieran en esta indefensión de que nosotros hiciéramos un ajuste a un nombre o en la parte de

rectificación y no se les pudieran notificar o no hubiera un procedimiento para notificarles.-----

Estos son los tres ajustes que ustedes ven impactados a lo largo de toda la redacción del documento porque ahora vienen desarrollados todos los puntos que antes solamente venían remitidos a usar artículos reglamentarios.-----

Esos serían los cambios que ustedes tienen en esta versión actualizada que se construyó con las oficinas de los Consejeros Electorales.-----

Es cuanto, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico.-----

La representación del Partido Verde.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** Yo quisiera hacer más bien como una moción de procedimiento, porque nosotros teníamos efectivamente ya revisado un documento, se nos entrega otro en la mesa.-----

Pero yo quisiera saber exactamente qué considerandos se modificaron y qué artículos se modificaron, porque si no lo sé, aquí en el documento no vienen ni negritas, ni subrayados ni nada, entonces no sabemos.-----

Entendemos la lógica de los cambios y creo que no nos tendríamos que oponer, pero sí es necesario tenerlo por escrito y conocerlo detalladamente, porque yo no sé si ustedes tengan pensado subir este Acuerdo ya al Consejo General.-----

Gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Entonces la cuestión concreta quieres precisión de los artículos. Ponlo así en blanco y negro, Luis Miguel, en qué artículo estamos haciendo qué cambio, para que ellos tengan otra vez la información completa, por favor, y mencionando con claridad qué disposición es y cómo se impactó.-----

Adelante.-----

**El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena:** Como lo ha usted señalado, esta versión se concretó en trabajos durante el fin de semana.-----

Nosotros de la versión que se ha puesto sobre la mesa tendríamos alguna observación en el capítulo IV de la cancelación de datos personales contenidas en los sistemas de datos personales, en específico en el numeral 17, incisos c) d) e) y g), así como en el 18, y más adelante tendríamos alguna observación respecto de los numerales 23 y 25.

La razón por la cual nosotros quisiéramos señalar aquí alguna modificación es por lo que hace a la intervención de la Dirección en el conocimiento a las modificaciones que llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo respecto de los datos de los militantes y la intervención previa de la Dirección.-----

Me parece que la mecánica es justamente al revés; nosotros se las informamos, pero la Dirección no entra, recibe de los partidos políticos las modificaciones que realizan, porque de otra manera estaríamos moviendo una base de datos que nosotros recibimos, que nosotros no generamos. Quisiéramos ver la posibilidad de que se pudieran hacer esos ajustes.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Entonces toma en cuenta esto y ahora lo deliberamos.-----

¿Ya estás con la información lista, Luis Miguel para contestarla pregunta del Verde, o no? Adelante.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Del Acuerdo que tienen ustedes originalmente circulado se respeta lo que tiene que ver con el capítulo de disposiciones generales. En esta parte de disposiciones generales nos iríamos en esos términos separando solamente, en la primera parte de los Lineamientos propiamente.-----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Leticia Amezcua:** ¿Entonces de antecedentes nada? -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** No.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** El primer punto que dice disposiciones generales.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Que es el apartado de los Lineamientos, ya del cuerpo de los Lineamientos, ese no tiene ningún movimiento.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Ahora, lo que tiene que ver con las solicitudes de acceso a entrega de datos personales. Es decir, acceso, estamos en la parte propiamente de acceso, la página 13 del proyecto original; ahora nos vamos a ir a la página 14 del proyecto que está originalmente circulado.-----

En este caso en particular, al igual que, aquí venía en el proyecto originalmente circulado en el inciso c) de la fracción VI venía remitido al artículo 24, 25 y 32 del Reglamento.-----

Nosotros lo que estamos haciendo es en todo, haciendo el ajuste y traduciendo esa parte del Reglamento, esos artículos que vienen aludidos en los términos que expresé hace un momento a lo largo de todo este punto; es decir, ya no vienen solamente remitido al Reglamento, sino viene adaptado con la lógica que habíamos platicado-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Esta referencia es el 24, 25 y 32.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Y vienen aplicadas ya.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Ok.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** En esa misma.----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** O sea, ¿ya vienen desagregadas las referencias?-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Exactamente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Bien.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** De cómo lo vamos a utilizar.-----

Ahora, no hay una adición que ya lo podemos ubicar ahí mismo en la página que ustedes tendrían en el proyecto original con los-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** ¿Está claro?-----

**Intervención:** Sí.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Aquí ya el proyecto original termina en la página 15. ¿Qué es lo que ocurre? Que de igual forma en este apartado, terminando de agregar todos las referencias del Reglamento ya hay un complemento en donde se establece el plazo para informar a los partidos políticos, lo van a ver ustedes en la página 19, en el punto 15, en el numeral 15 de la página 19 de la versión que ya se circuló, la nueva, en los casos que resulte procedente la solicitud de rectificación de datos personales: -----

“El Instituto notificará al partido político en un periodo no mayor a tres días hábiles eso no estaba, eso es nuevo, tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que el Instituto hubiera hecho la rectificación de datos, a efecto de que el partido realice en un término de cinco días eso es algo nuevo, las correcciones que corresponden al Sistema de Datos Personales”.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Sí.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Y también el punto 16 es algo nuevo que no se encontraba y que retoma también, es una forma de retomar también los artículos que venían referidos; dice que: -----

“En caso de que algún ciudadano por sí o a través de su representante legal, ya se incluye lo del representante legal que venía solamente el ciudadano titular, debidamente acreditado acudiera al partido político a solicitar la rectificación de datos personales, este deberá orientar al peticionario de la rectificación de los datos, a efecto de que acuda al IFE o al módulo de atención para que se desahogue ahí la petición conforme a lo que dispone el presente capítulo”.-----

Eso es lo que se agregaría en lo que tiene que ver con este primer apartado de derechos ARCO.-----

Luego, lo mismo ocurre con el capítulo cuarto del nuevo, de la cancelación de los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales. Nosotros teníamos en el originalmente circulado tres párrafos que corresponden en el originalmente circulado a los numerales 11, al Lineamiento 11, 12 y 13.-----

Ahora nosotros vamos a arrancar lo que tiene que ver la parte de cancelación de datos personales en la página veinte del nuevo, que es algunas observaciones que ha manifestado el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; y los cambios son agregar, nada de eso estaba aunque es la misma lógica, se remitía igual al procedimiento del artículo 25 del Reglamento, el proyecto originalmente circulado. Y ahora lo que se está haciendo es desarrollar ese artículo 25, es decir, adaptar ese artículo 25 y enunciarlo completo.-----

Eso ustedes lo pueden ver en la página 20 del nuevo proyecto, ahí se va enunciando todo el procedimiento puntualmente para que no diga: “Se aplicará el 25”, sino decir: Directamente en este cuerpo cómo se aplicará el 25 y eso es nuevo, pero está en relación con el que originalmente circulado decía.-----

Así nos vamos a seguir hasta la página 21, continua esta situación y retoma exactamente los mismos agregados del apartado anterior, es decir, si en el caso éste de la cancelación también se le tiene que notificar al partido político.-----

Y hay dos agregados que están ubicados en el Lineamiento 20 y 21 para ordenar cuándo sí procede y cuándo no procede la cancelación.-----  
El proyecto originalmente circulado decía “como implica una desafiliación, se le turna al partido y se aplica el procedimiento del 25”.-----  
Aquí se detalla el proceso del 25, se enuncia cuándo procede y cuándo no procede y se establece el procedimiento para que los partidos le informen en el Lineamiento 22, que también se retoma el tema de qué pasa cuando ha defunción del titular, retomando los protocolos que ya están en el Reglamento.-----  
Es decir, esto no tiene más allá de esta situación, que es lo novedoso, lo que decíamos igual que en el otro caso, si procediera la cancelación, el IFE, para poder saber si está desafiliado o no, le solicita al partido que nos rinda un informe de si está afiliado o no afiliado.-----  
Eso no venía detallado en el Lineamiento originalmente circulado, aquí sí viene y ocurre exactamente lo mismo en lo que tiene que ver con la oposición.-----  
Ocurre exactamente lo mismo en lo que tiene que ver con la oposición, que empieza a verse en el proyecto circulado hace unos momentos en esta versión actualizada en la página veintidós. -----  
Y nosotros el que originalmente habíamos circulado estaba en la página catorce, incorporado en una misma cancelación o posición, en un mismo capítulo IV.-----  
Aquí no, aquí se separó y exactamente con la misma lógica del anterior ese nuevo.-----  
Y el otro cambio que van ustedes a encontrar es que en el proyecto originalmente circulado, el Capítulo V, que se refiere a los recursos de revisión, estamos en el proyecto originalmente circulado, nos decía “las y los ciudadanos o sus representantes legales podrán interponer el recurso de revisión previsto en el Capítulo II, del Título Quinto del Reglamento”.-----  
Ponemos ese procedimiento, en el nuevo proyecto que se ha circulado se detalla ese procedimiento retomado en sus términos del Capítulo II, del Título Quinto del Reglamento.-----  
Esos son los cambios.-----  
Y en la redacción que originalmente ustedes tienen el proyecto originalmente circulado, considerandos y Lineamiento, se referían a que el ciudadano, sólo el ciudadano podía acudir, nada más homogeneizamos la redacción para que sea “o su representante legal”, que es como se maneja siempre en el Reglamento.-----  
Esos son los cambios frente a un proyecto a otro, es decir, sí hay un reordenamiento de la presentación, que es en los términos presentados y los únicos cambios adicionales o modificaciones sustantivas serían estos plazos que he mencionado para avisarle al partido político.-----  
Y definir cuánto tiene el partido para avisarle al IFE está afiliado o no está afiliado en el mismo plazo de siempre. Eso es básicamente con página y con capítulo contra capítulo. Es cuanto, Consejero Presidente.-----  
**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Tiene la palabra la representación del PRD.-----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez:** Gracias. Buenos días.-----

Desde luego el documento cambia, ya nos explicaron, nos explicitan una serie de asuntos, pero me surge una serie de dudas.-----

La primera es que estamos hablando de datos personales en posesión de los partidos políticos, me surge la duda, entiendo que no hay algún otro instrumento donde se establezcan Lineamientos generales, particulares o comunes para todos los partidos políticos en la protección de datos personales.-----

Me parecería que éste puede ser el instrumento donde se establezcan Lineamientos generales, de la obligación que tenemos los partidos sobre la protección.-----

Si vamos a hablar del acceso a los mismos, me parece que debería haber algún apartado general que oriente a los partidos en la protección de los datos, la salvaguarda, el partido tiene responsabilidades, tiene su órgano responsable, algún Lineamiento que se establezca el manejo de los mismos.-----

Me parece que hace falta esa primera parte para poder pasar a hablar de los derechos ARCO.-----

Enseguida me salta la duda de que se está hablando de una base de datos en poder de los partidos políticos, que manejamos los partidos políticos, que tenemos órganos internos que manejamos los partidos políticos y de pronto las solicitudes van vía, incluso las rectificaciones, van vía Instituto Electoral de una información pública derivada que entregamos.-----

Me parece que el Director Ejecutivo algo mencionaba al respecto, cuándo mete a la Dirección Ejecutiva a corregir datos y después al Partido Político.-----

Por supuesto que la base de datos que sería afectada es la base que cada uno de los partidos políticos tenemos, la base de datos que contiene desde documentos, soportes documentales, etcétera que deben de tener incluso para procesar este tipo de derechos ARCO. Los partidos políticos somos los que tenemos.-----

Si bien en el IFE cuando los partidos solicitan, tiene acceso por ejemplo a las afiliaciones, no las tiene en las posteriores, ¿verdad? Los partidos políticos seguimos trabajando en afiliación, tenemos sustento documental y desde luego es una base de datos propia de los partidos políticos. -----

Me salta la duda de que el procedimiento sea primero ante la Unidad de Enlace, el partido se le tramita, incluso aquí en todos los supuestos se maneja que si el partido lo recibe tendrá que turnarlo a la unidad cuando está afectando una base de datos de los propios partidos políticos.-----

Ahí ese procedimiento, me parece que estamos, ahora nos están corroborando, el desglose es aplicar, trasladar las reglas de los datos personales con que cuenta el Instituto, los órganos del Instituto y se le da un tratamiento similar.-----

Nada más que el problema es que los partidos políticos no somos órganos del Instituto y la base de datos se maneja en una reglamentación, en una lógica completamente distinta.-----

Me parece que eso tendría que revisarse para ver cómo es el procedimiento.-----

Me parece que los propios partidos políticos podríamos estar recibiendo a partir de estos Lineamientos la obligación de garantizar estos derechos ARCO's por sí mismos y me parece que el IFE sí podría ser una instancia revisora o garantista de que los partidos políticos llevemos a cabo esta protección, lo que llevaría a pensar que en un primer momento los partidos políticos tenemos la posibilidad y capacidad de garantizar este tipo de procedimientos.-----

Me surge toda esa duda porque, efectivamente, lo comentaba el Director Ejecutivo en sus observaciones, la Dirección Ejecutiva afecta la base de datos; una base de datos derivada. Y habría que revisar esa parte en este tipo de procedimientos.-----

Me surgen dudas en cada uno de los procedimientos respecto al papel de una base de datos de los partidos, la intervención de cada una de estas unidades, cuál es el papel que nos toca jugar a cada uno y la naturaleza de la base de datos de la que hablamos.-  
Gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Alfredo, tú querías hacer otra intervención.-----

**El C. Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos Lic. Alfredo Ríos Camarena:** Nosotros, adicionalmente a lo que comentaba hace algunos momentos, tenemos alguna duda respecto del apartado quinto de la oposición de los datos personales por lo que hace a los numerales 23 y 25.-----

En razón de que el Lineamiento para el establecimiento del Sistema de Datos Personales actúa desde los Partidos Políticos Nacionales y la transparencia de la aplicación del padrón, que ya fue aprobado, señala la no oposición a este tipo de datos por ser públicos. No entendemos con claridad la intención de incorporar el 23 y 25.-----

Sin embargo, lo que queremos señalar es si es necesario el ajuste (Inaudible) que nosotros pensamos podría proceder o, en su caso, explicar más de qué se trata, porque como está redactado, por lo menos el 23, da la idea de que hay una oposición entre lo previsto ya en un Reglamento aprobado y lo que queremos aprobar en este momento.--

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Consejero Córdova, después el Consejero Nacif.-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Gracias, señor Presidente.-----  
Tenemos un problema no menor desde el punto de vista conceptual, y Fernando lo anotaba puntualmente.-----

Es decir, estamos hablando de una base de datos que constituyen los propios partidos políticos cuyo resguardo documental de entrada; no entrada, el resguardo documental corresponde a los propios partidos políticos, y que es una base de datos que por las dinámicas propias de la vida de los propios partidos políticos está sujeta a procesos de, es una base de datos móvil, por decirlo de alguna manera, los partidos cada quien dependiendo de sus Lineamientos, sus propias estrategias políticas, de sus estatutos, etcétera, pueden eventualmente empujar campañas de afiliación o como ha ocurrido recientemente, hay una depuración de los propios padrones de militantes, etcétera, y hasta ahí no hay duda.-----

La base de datos es una base de datos de los partidos, y la responsabilidad del resguardo de la información, etcétera, es de los partidos.-----

Pero la verdad es que es una base de datos también *sui generis*, porque está sujeta, es una base de datos que sí tienen ustedes pero que tienen que entregar al IFE, y el IFE está obligado a publicitar esa base de datos.-----

Hay partidos que deciden por sí mismos hacerla pública y subirla a Internet; en el caso del PAN me queda muy claro porque es un caso reciente, pero no sé y me disculpo, no sé si hay algún otro partido que plantea o que se planteará, pero que eventualmente puede plantearse eso en el futuro.-----

Pero en todo caso todas las bases de datos de los padrones militantes sí serán hechas públicas por parte del Instituto que tiene que recibir de parte de ustedes.-----

Aunque la base de datos es una y tiene una matriz y un responsable que son cada uno de los partidos políticos del resguardo documental de toda la, digámoslo así, de la gestión de esa base de datos, sí hay una obligación del Instituto de su publicidad.-----

En los hechos no me gustaría hablar de que hay dos bases de datos, porque al menos en abstracto la base de datos que tiene el IFE, y que es la que tiene qué hacerse pública y que es responsabilidad de su publicidad por parte del IFE, tiene que ser idéntica o al menos en teoría debería ser idéntica a la que tienen los propios partidos. Y por lo tanto sí se impacta algún cambio por alguna rectificación, etcétera, a la base de datos original tiene que estar impactada en la otra.-----

El problema que aquí estamos enfrentando y que hace particular buena parte de las reflexiones es: Bueno, y cuál es la ventanilla de entrada para ello, para que el ciudadano acuda y plantee el derecho ARCO que corresponda, o de cancelación porque no hay una afiliación desde su punto de vista del partido.-----

Por lo tanto pide que sus datos no estén en esa base de datos, o de modificación, o de lo demás, lo que los derechos ARCO se oponen.-----

El problema es ante qué ventanilla se hace, porque en un caso sí tenemos una ventanilla, déjenme decirlo así, o una autoridad responsable de publicitar estos padrones, que es el IFE; luego si los partidos lo hacen o no eso es potestad de los propios partidos.-----

Lo que podemos poner en plata, en blanco y negro el dilema que teníamos; el ciudadano va ante el partido político, pide la rectificación de sus datos.-----

El partido es el que la aplica y luego notifica al IFE tiene sentido; pero qué tal que llega, porque el que publicita la información es el IFE, la solicitud del ciudadano al propio Instituto Federal Electoral.-----

Resulta complicado que el IFE respecto a una base de datos que tiene, pero que no es el poseedor, que no es el detentador originario de esa base de datos aplique correcciones o no, y eventualmente lo solicite a los partidos.-----

Y qué pasa si se van al partido y el partido no notifica al IFE; es decir, el problema que estamos enfrentando o que tuvimos que enfrentar es un problema de complejidad, de flujo de información respecto de, insisto, una base de datos que tiene un partido, pero de una base espejo que tiene el IFE y que publicita.-----

Hemos considerado por una cuestión que no tiene nada que ver, y que entiendo aquí la preocupación de parte de ustedes que tiene que ver simple y sencillamente con una cuestión de facilitar la gestión de esto, un mecanismo, perdón que lo diga así, acaba



unificando una ventanilla de entrada. Pero simple y sencillamente para un control tanto de los partidos políticos, me da la impresión, como de la propia autoridad electoral de que aquí no empecemos a crear en los hechos dos fases de datos diferenciadas.-----

O sea, el gran riesgo que tenemos es que tengamos dos bases de datos cuando en realidad tenemos una sola base de datos y un espejo que luego se hace público.-----

Hemos considerando esta ruta, en el entendido de que consideramos que era la mejor, probablemente no lo es y la importancia de seguirnos retroalimentando.-----

Tenemos un problema de plazos, por cierto, legales, Leticia, como lo que mencionabas; tenemos que subirlo a Consejo de este miércoles porque si no estamos en un incumplimiento de un plazo.-----

Eso no obsta para que sigamos discutiendo y profundizando, y eventualmente sugiriendo modificaciones a estos Lineamientos más adelante, sobre todo detectando las complejidades en la instrumentación operativa de los mismos. Claro, no es lo ideal decir: "Aprobémoslo por lo pronto y luego vamos viendo".-----

Insisto, sí me importaba poner sobre la mesa cuál es el dilema que enfrentamos. Qué es lo que dijimos, el IFE no va a modificar nada sobre la base de datos porque no es su base de datos, por razones de que tienen que pasar por la vista y por la definición de los propios partidos.-----

Por ejemplo, en el caso de cancelación, que por cierto, luego si se me permite tengo un par de sugerencias de corrección, sobre todo de forma muchos más puntuales. Pero en el caso de cancelación, si el IFE determinara que procede la cancelación, en los hechos el IFE estaría subrogándose de la potestad del partido político de desafiliar a un candidato, perdón, a un militante y eso es absolutamente inaceptable e inconcebible porque el proceso de afiliación y desafiliación tiene que ser un proceso interno a los partidos políticos.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** El problema es cómo lo impactas.-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Claro.-----

Por eso, lo que estamos planteando en una lógica de simplificación que no de subrogación, que se entienda, la base de datos es de los partidos; y la validación y las correcciones tendrán que hacerla los partidos, pero procurando que no vayamos a llegar al peor de los mundos, que es que el partido empieza a hacer correcciones, ya sea porque hay una rectificación, ya sea porque hay una cancelación, etcétera, etcétera, a su base de datos y esta no se ve reflejada en la que es la base de datos pública, por decirlo de alguna manera.-----

Que no debería de ser otra cosa, sino una base de datos espejo. El problema es que hay dos gestiones que tienen que caminar absolutamente paralelas, coincidentes y congruentes.-----

¿Cómo garantizar eso? Pensamos que es oportuno, a reserva de que eventualmente podamos ensayar algún mecanismo mucho mejor, incluso, que a través de la ventanilla del IFE se notifique, o sea, que se concentren todas las solicitudes ARCO por una única ventanilla y que se turnen a los propios partidos todas, sin excepción para que luego llegue un rebote; y si hay una modificación o se impacta de alguna manera la base de

datos matriz, original, la de a de veras que es la del partido político, eventualmente esas modificaciones están impactadas en la que el IFE luego hace pública.-----

Entonces, ese es un poco el dilema, Fernando, pero creo que no hay ninguna pretensión de multiplicar o de hablar de dos bases de datos distintas, por eso se habla más bien de sistemas como una sugerencia del Consejero Benito Nacif en ese sentido.

Tengo un par de comentarios estrictamente de forma, fundamentalmente, no sé si sea la oportunidad para poder hacerlos.-----

A ver, el primero es que creo que vale la pena establecer en el documento que si bien la responsabilidad de la gestión de los datos es de los partidos, sí debería haber una potestad o una atribución, o un contexto de exigencia a la autoridad electoral para que exista una, para que se procure efectivamente como una parte, aunque la autoridad electoral es la que hace públicos los datos, que se procure o que se garantice de alguna manera diría procurar, es más pertinente que las dos bases de datos efectivamente sean coincidentes. Entonces reforzar este punto de alguna manera.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** ¿En las partes considerativas?-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Creo que en las partes considerativas de entrada tiene que llegar bien clara esta, me temo que es la Dirección de Prerrogativas procurará la-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Uniformidad de las bases.

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Pero no iría mucho más allá, porque entonces estaríamos entrando en un problema de eventual incumplimiento de la autoridad electoral, cuando somos dos partes involucradas.-----

Es decir, procurará establecer los mecanismos o deberá, que son justamente los Lineamientos.-----

Segundo punto. Por ejemplo, en el Lineamiento nuevo, cuando se habla de las solicitudes de acceso, el inciso a) comienza diciendo “y los afiliados de los partidos políticos por sí mismos o mediante su representante legal”.-----

Creo que valdría la pena una peinada, esto ocurre en un par de ocasiones, de hablar de los ciudadanos, porque si bien en general serán los afiliados, cuando hay una solicitud de cancelación no estamos hablando de alguien que está diciendo “yo no soy militante, por lo tanto, no aparezco; no estoy afiliado, por lo tanto, no voy a aparecer ahí”.-----

Creo que no mata, al contrario, uniformiza el hablar de los ciudadanos por sí mismos o mediante su representante legal podrán presentar una solicitud de acceso, etcétera.-----

Creo que para no cerrar la puerta, al decir “tienes que comprobar eventualmente la afiliación o no”, creo que es un término como los ciudadanos nos responden. Es que pueden haber sido afiliados, pero ya no lo son, los ciudadanos te cubren todo este sentido.-----

Una segunda cuestión tiene que ver con el apartado de cancelación, en el Lineamiento 17, en la página 20, en el inciso c), es decir, la Unidad de Enlace remitirá entre los dos días hábiles siguientes a su recepción la solicitud de modificación.-----

Para decirlo, aquí no es de modificación, es de cancelación, poner ahí literalmente “de cancelación”.-----

Un poco más adelante, en el Lineamiento 21, cuando ocurre lo que nos decía el Secretario Técnico, es decir, que se explicitan con claridad cuáles son las eventualidades en las que procede la solicitud de cancelación y en cuáles no, creo que en el Lineamiento 21 valdría la pena decir solamente “no procederán las solicitudes de cancelación de datos personales cuando”. Es decir, porque nos metemos a que implique la desafiliación a cualquier partido político.-----  
Es decir, los dos casos hablan efectivamente de que no procede cuando el partido político dice “oye, pero éste sigue siendo militante y aquí no tengo ninguna constancia de que el afiliado no acredita su desafiliación”, por un lado.-----  
Y, por otro lado, el partido dice “no, pero aquí está”.-----  
Creo que queda mejor la redacción simple y sencillamente si no proceden las solicitudes de cancelación de datos personales cuando.-----  
Total, los dos puntos después están abriendo las hipótesis específicas.-----  
**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** “Cuando”. Y ya quitamos lo demás.-----  
**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Y ya, exactamente.-----  
Y luego pediría también solamente un peinado, porque ahí parecería que hay ocasiones en las que no queda claridad respecto de cuál es la vía dentro del propio Instituto, si del Comité de Información o la Dirección de Prerrogativas.-----  
Creo que el sentido es que el Comité de Información es la ruta, habría que hacer una uniformidad en los casos, nada más un peinado en este sentido en todo el texto.-----  
Y nada más como observaciones de forma.-----  
**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----  
Tiene ahora la palabra el Consejero Nacif.-----  
**El C. Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Baños.-----  
Qué bueno, celebro que estemos discutiendo estos Lineamientos ARCO, que creo que nos recuerdan que los titulares de los datos personales, tanto los que obran en las bases de datos de los partidos políticos, como en las que el IFE recibe de los partidos políticos, son los ciudadanos que están afiliados.-----  
Y el reconocimiento de esos derechos lo que ha buscado es poner a esos ciudadanos en control de sus datos, del uso de sus datos personales.-----  
Y en principio, cualquier uso de los datos personales que se ven presupone el consentimiento de los titulares, excepto cuando la ley estipula otra cosa.-----  
Y me parece que este documento sienta unas primeras bases para que los ciudadanos puedan ejercer este control sobre el uso de los datos personales que entregan a los partidos en el proceso de filiación.-----  
Y creo que, en efecto, es inevitable que existan dos bases de datos, las que tienen los partidos políticos, que siempre va a estar más actualizada en un sentido, porque los procesos de filiación no se suspenden una vez que se entrega una base de datos al IFE.-----  
Este proceso continúa y hay un flujo constante de información que va pasando de los partidos políticos al IFE y que el IFE después verifica.-----

Lo importante es que los partidos políticos depuren sus bases de datos en función de las verificaciones que realice el IFE a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y de los datos del Registro Federal de Electores.-----

Creo que esa es una obligación de los partidos políticos porque en las bases de datos pueden aparecer errores, pueden aparecer todavía ciudadanos que ya se desafiliaron de los partidos políticos, sin que medie solicitud de los propios ciudadanos los partidos políticos tienen la obligación de reportar eso al IFE y ustedes mismos dar de baja a esos ciudadanos de sus bases de datos.-----

Ahora, como dijo el Consejero Córdova, lo ideal es que esas dos bases, la que está administrando los partidos y la que después resulta de la verificación en el IFE sean lo más parecidas posible. Ese debe ser el objetivo a lo largo del tiempo, de mantener ambas bases de datos depuradas, lo más parecidas posibles.-----

La cancelación de datos personales no necesariamente implica desafiliación, puede haber procesos de afiliación irregulares, que un ciudadano se inconforme y cuando lo hace solicitando la cancelación me parece que recae sobre los partidos políticos probar que está afiliado adecuadamente.-----

Y si el partido no puede probar eso, procede la solicitud del ciudadano de que se le dé de baja, que se cancelen sus datos tanto de la base de datos del IFE como de la base de datos del partido político.-----

Me parece que es importante que los partidos estén preparados para ofrecer estas pruebas de filiación, ya sean cédulas, fichas, para cuando lo requiera el IFE en caso de que se presente una solicitud.-----

El IFE es la garantía directa que cuenta el ciudadano, es una garantía de carácter administrativo para hacer valer estos derechos. Los partidos políticos son indirectamente responsables a través del IFE.-----

Por eso los ciudadanos, en primer lugar, acuden al IFE.-----

Ahora, los propios partidos políticos pueden establecer sus propios procedimientos para garantizar estos derechos también, pero el ciudadano debe contar necesariamente con una garantía institucional que es el Instituto Federal Electoral.-----

Va a haber casos difíciles en los cuales el ciudadano pueda acudir al IFE y decir “yo ya solicité mi desafiliación, la entregué en tal fecha, aquí está la constancia de recibo, ha pasado tanto tiempo y el partido no me desafilia” y es donde cancelación y desafiliación van a estar ligados y en esos casos el IFE tendrá que preguntar al partido “por qué no lo has desafiliado” y darle un plazo para responder y en caso de que no responda me parece que el IFE está obligado a garantizar este derecho.-----

Ahora, por lo que concierne a la oposición, está regulada de dos maneras: Tenemos un conjunto de datos personales que son públicos, porque así lo determinó el Consejo General, me parece que ha sido impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Yo he dicho y sigo pensando que los ciudadanos tienen derecho a oponerse a la publicación de esos datos, ¿Por qué? porque no está expresamente establecido en ninguna ley que esos datos, ese uso particular es decir, el hacerlos públicos no está

estipulado en la ley, en ninguna ley, no en el COFIPE ni en cualquier otra disposición jurídica, y por lo tanto me parece que el ciudadano tiene ese derecho.-----

Y por esa razón le voy a pedir al Consejero Marco Antonio Baños, Presidente de esta Comisión que reserve el numeral 25 para que me dé la oportunidad de expresar mi disidencia con el criterio que ya toda la mayoría que respeto, pero con el cual estoy en desacuerdo.-----

Hay un conjunto de datos, el numeral 25 establece que un ciudadano no se puede oponer a la publicitación de esos datos en el portal de Internet del IFE, etcétera, dado que son datos públicos básicamente el rango de usos de esos datos es muy amplio sin que medie el consentimiento del ciudadano, esa es la verdad.-----

Pero hay un conjunto de datos en el padrón que no son públicos y que, por lo tanto, son reservados. En esos casos el ciudadano sí tiene derecho a oponerse, y a eso responde en el numeral 23 y 24, que creo que permanecer por esto.-----

Además, el Tribunal en su sentencia, y entiendo que la posición de la mayoría en materia de la publicidad de los datos del padrón ha sido seguir las resoluciones del Tribunal, el Tribunal dijo qué datos son públicos y qué datos no son públicos.-----

Esos datos que no son públicos, que son reservados en ellos, al menos, hay que darles garantías a los ciudadanos para oponerse a un uso con el cual ellos no estén de acuerdo.-----

Y corrijo, me refiero al numeral 35, perdón 24 el que quiero que se reserven, no es el 25, ya ha cundido la alarma por acá atrás y me avisan que sí es el 24, y los dos numerales que tienen qué ver con la oposición de datos no públicos del padrón son el 23 y el 25.-----

Esto es todo por ahora, Consejero Baños, muchas gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias a usted, Consejero Nacif.-----

Señor representante del PRD.-----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez:** Gracias.-----

Yo creo que este asunto de los padrones hemos dado pasos agigantados. Estamos en un tema en que los partidos vamos a dar transparencia al asunto de la publicidad de los padrones.-----

Y este Acuerdo del día de hoy me parece que tiene qué ver, nos va ayudar a los partidos políticos en la revisión y depuración de nuestros padrones al hacer público, al tener la oportunidad de revisarlo.-----

No vamos a tener otras situaciones como cuando el ciudadano está mal afiliado, hay un error de afiliación y el Instituto sancionara a los partidos políticos.-----

Me parece que es este trámite libre de que hay una publicidad de datos personales de que se presume, se da por afiliado al ciudadano, y el ciudadano puede tener un trámite donde diga: Sabes qué, yo no me afilie al partido y procede la cancelación, rectificación, como ustedes gusten.-----

Me parece que eso nos va a ayudar a una ruta donde se sancionaba y no, y los partidos tampoco teníamos una forma de revisar los padrones electorales. Me parece que es importante en ese sentido.-----

El Consejero Córdova hablaba de la ventanilla única, y me gustaría que se revisara porque yo no veo en el acuerdo exactamente que sea una ventanilla, se habla de que la rectificación en algunos casos, o las correcciones la hacen la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, por ejemplo.-----

O tampoco existe esta posibilidad que dice el Consejero Nacif de que los partidos establezcamos el propio procedimiento, porque en realidad aquí este Lineamiento nos está obligando a que si nosotros recibimos tenemos que notificar a la unidad igual.-----

Entonces, se dicen varias cosas que no veo reflejadas en el documento, pediría que se revise de lo que se ha dicho aquí, los ofrecimientos que se han hecho se hagan las correcciones. El documento habla a lo largo, todo el documento habla de una base de datos en posesión del IFE o de los partidos políticos, y dice: “En su caso, el IFE, la Dirección Ejecutiva o los partidos”.-----

No hay una certeza sobre ese tema, me parece que la posesión, como nos dijo el Consejero Córdova, está en posesión de los partidos políticos y el IFE lo que tiene es una derivación de publicidad.-----

Por supuesto también hay otra cosa que también me parece que debemos de traer todos claros es que el Sistema de Datos Personales de los partidos es una sola base, estamos en construcción de una sola base, tenemos un procedimiento de construcción que concluye el año que entra.-----

A partir de la cual tiene que haber una sola base de datos y si es necesario revisemos ese acuerdo para que sea constantemente una sola base de datos, a partir también de estas rectificaciones; no puede haber dos bases de datos.-----

Ahí también entraría en función el artículo transitorio, se plantea aquí que entre en vigor inmediatamente cuando estamos en un periodo de construcción de una base de datos con el IFE para efectos de publicidad. Y si ustedes ven aquí la ventanilla única del IFE también tiene que ver a partir de que se publique, a partir de que se consolide una sola base de datos a la cual estamos ya inmersos todos los partidos políticos.-----

Esa situación de cuándo entra en vigor este Lineamiento pediría que se revise y se armonice con esta construcción que estamos realizando.-----

Por último, tampoco se me contestó, sugeriría, propondría que en las disposiciones generales cuando menos sí se establezca la obligación de que en los partidos políticos tomen medidas sobre la protección de datos personales, una disposición genérica que dé entrada a toda esta regla.-----

Esas serían mis propuestas concretas para que sea revisada. Gracias.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Bien. El señor representante de Nueva Alianza.-----  
Muchas gracias.-----

**El C. Lic. Marco Alberto Macías Iglesias Representante del Partido Nueva Alianza:** Muchas gracias, señor Consejero. Buenos días a todos y todas las presentes.-----

Sin duda este Lineamiento que se nos propone es derivado de la ardua labor del trabajo que se ha desarrollado al seno de esta Comisión, sería el tercer Lineamiento correlacionado, si lo vemos así.-----

Entrando en materia y a efecto de incurrir en algún error, espero no sea así, haré algunas reflexiones. Considero que esta cuestión de dos bases y eso, nada más hay una sola base.-----

Es decir, nosotros partimos del hecho de que los padrones de afiliados de los partidos políticos evidentemente pertenecen a los partidos políticos y se constituye por los ciudadanos que determinando las reglas de cada partido van y se afilian a este.-----

Existe una obligación en el COFIPE, en el 38, para que se constituyan los padrones y se envíen al IFE a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; a su vez el IFE lo publicitará, como ya lo hemos visto, en diversas sesiones y como ya se dijo aquí, creo que es un tránsito muy normal por todos conocido.-----

Vemos aquí la cuestión de la regulación derivada del Reglamento de Transparencia de los llamados derechos ARCO, y nos encontramos en forma puntual en la discusión de cómo se van a garantizar estos.-----

Evidentemente la obligación de actualizar el padrón de afiliados de militantes es de cada partido político, quiénes a su vez tenemos la obligación de informarlo al Instituto Federal para que a su vez lo publicite en la página de Internet correspondiente.-----

Si el procedimiento que están estableciendo, que están sugiriendo es establecer una ventanilla única, a través de la Unidad de Enlace, consideramos que nos puede ser de mucha utilidad.-----

De mucha utilidad como un mecanismo sí de control, porque bueno me imagino la hipótesis o la situación que en cualquier distrito del país llegue un ciudadano a hacer el ejercicio de estos derechos, bueno, nos pondrían en un verdadero predicamento.-----

Si lo establecemos únicamente como puerta de entrada, y no es otra cosa más que eso, puerta de entrada de decir: Si quieres hacer ejercicio de estos derechos, ve a los módulos del Instituto Federal.-----

Si es el acceso, entiendo que no hay mayor problema en que el propio Instituto lo otorgue, porque estamos en el entendido de que es la misma base y de que debe estar sincronizada, actualizada al momento, que sería lo idóneo. Únicamente en ese supuesto.-----

Evidentemente si se trata de una rectificación, de una cancelación o de una reposición, eso nos corresponde a nosotros. Tendríamos que ver los procedimientos, tendríamos que ver primero si está afiliado o no, si tenemos el formato de afiliación o no y actuar en consecuencia e informarlo inmediatamente al Instituto.-----

Si éste es el procedimiento que se nos plantea, creo que no conlleva mayor complejidad, la instrumentación será centralizada en el entendido de que al momento de haber alguna solicitud en estos tres últimos supuestos serán enteradas las representaciones de los partidos políticos a nivel central y nosotros actuaremos en consecuencia como estén cada uno de los partidos estructurados.-----

Se ha hablado aquí de la sincronía, lo refería el Consejero Córdova y evidentemente es un tema fundamental.-----

También lo refería el Consejero Nacif, no van a coincidir, será difícil que estén al día, es lo deseable.-----  
Habrá quienes tengan una campaña permanente de afiliación, lo más cercano a la actualización es lo deseable.-----  
Y estaba viendo aquí los documentos que ya fueron aprobados por esta misma Comisión y ya pasaron por Consejo, pues tenemos el Sistema de Datos Personales de Afiliados de los Partidos Políticos y está en el artículo 13 de este Lineamiento, dice: “La actualización del Sistema de Datos”. Y este Lineamiento nos remite al Lineamiento primigenio que ya está previsto.-----  
Hay una realidad qua ya se denotó también, que a partir de marzo iniciamos nosotros con la construcción de todo esto, nos tienen que dar las bases, nos tienen que dar los formatos para tener la materia de lo que se va a regular y de la forma en la que se van a garantizar estos derechos.-----  
Cobra sentido la observación que refería hace un momento el representante del PRD en cuanto a la vigencia de los mismos, porque si algún ciudadano llega ahora, no digo que no se pueda pero no está normado, dice “yo quiero sabe si me tienes afiliado o no, porque alguien me dijo que ahí estoy”. Y ya se verá el mecanismo.-----  
Pero si la instrumentación de este Lineamiento es derivado de todos los procedimientos que se han ido generando en esta Comisión, sí tendría sentido que se revise esa situación de la vigencia.-----  
Puntualmente nosotros coincidimos con el planteamiento que se formula en cuanto a sí tener una ventanilla única, que sería, entiendo y solicitaría atentamente que se homologue, como ya se hizo el documento, que sea la Unidad de Enlace del Instituto Federal, a través de los diversos distritos, en las oficinas de todo el país del Instituto, como éste, para que podamos nosotros saberlo.-----  
Y me queda nada más una inquietud en torno al sentido de cómo salvaguardar o cómo garantizar la sincronía, yo pienso que ya sería una cuestión de sincronía, porque la actualización se va dando en forma permanente, de sincronía de la misma base de datos porque en términos del Lineamiento que estaba refiriendo hace un momento vemos que el Sistema de Datos Personales de Afiliados de Partidos Políticos, ustedes lo saben mejor que yo, no únicamente se compone del padrón de afiliados de los partidos, sino que también tenemos a la par, la Dirección de Prerrogativas ahora, un proceso de registro de nuevos partidos. Y también habría que considerarlos, porque creo que no está muy clara esta situación.-----  
Ahí sí hay una sola base de datos y está en posesión de la autoridad, pero esta base de datos en posesión de la autoridad, por lo menos en lo que a los partidos políticos corresponde, se forma de un padrón que está bajo nuestra tutela, bajo nuestra creación, bajo nuestra revisión y la obligación que tenemos es de informar y actualizar esa base de datos de la autoridad.-----  
Los padrones es un elemento que conforma esta base de datos en poder de la autoridad y sería la inquietud primordial que quiero externar.-----  
Muchas gracias.-----



**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor representante.-----

¿Alguna otra intervención?-----

Les voy a sugerir la ruta que podríamos seguir con este punto, haciéndome cargo que queda una preocupación de procedimiento con la Dirección Ejecutiva que también quisiera, en nombre de los tres Consejeros que estamos en la Comisión, reiterarles un compromiso: -----

Vamos a seguir trabajando con los Lineamientos de aquí al miércoles, no es lo más ortodoxo que pudiéramos todavía sobre la mesa, no es una opción en la cual no podemos modificar nada; claro que podemos hacerlo allá, no es lo ortodoxo llegar con proyectos todavía sujetos a un ajuste final sobre la propia mesa, pero lo podemos hacer aún en esa instancia.-----

Creo que el procedimiento que sigue a la formulación de este tipo de documentos en el IFE tiene esa ventaja de que va pasando por varios momentos y la propia mesa del Consejo General siempre nos da todavía la posibilidad de hacer algunos ajustes finales. Me sigue generando alguna preocupación las inquietudes de la Dirección Ejecutiva y varias cuestiones que han planteado aquí las representaciones de los partidos políticos, pero concretamente creo que podríamos proceder de la siguiente manera: Ahora sacar una aprobación con algunos cambios que voy a listar para ver si estamos de acuerdo, subir el documento, continuar revisando algunos detalles, algunas cosas que mencionaron ustedes y la propia Dirección Ejecutiva para ver si llevamos todavía un pequeño ajuste, que lo comentaría de manera previa en caso de que lo llegáramos a consensuar. Esa parte la dejo ahí.-----

Pero también hay una expresión que hizo el Consejero Córdova que no debemos dejar de lado, porque en estos temas la verdad de las cosas es que estamos innovando, todos estamos en pleno desarrollo de estos procedimientos.-----

Y también les recuerdo que las bases de datos que estamos regulando ahora todavía no existen, son bases de datos que están en proceso de integración porque los Lineamientos a los que se refirió mi tocayazo, que son correlativos a este tema, nos las tienen que entregar hasta marzo del año siguiente.-----

Todavía hay un tramo más o menos largo en el cual no hay implementación de los procedimientos, sí de las partes previas, pero el procedimiento en sí mismo lo tenemos que implementar hasta marzo del año siguiente; es más, ni siquiera al Consejero Córdova le va a tocar iniciando ya su Presidencia.-----

Ya veremos si reelegimos al Consejero Nacif o hay una Comisión nueva; en mi caso ya no traigo obsesión por las presidencias.-----

El punto es ése, que creo que lo debemos de tomar ahí para que sigamos meditando, ahora no veo yo cómo se pueda afectar en rigor mucho con relación a la aprobación de estos Lineamientos, pero sí hay una preocupación general, que creo que la reflexión que alimenta todo el espíritu de estos Lineamientos es lo que decía Fernando, son documentos que deben ser vistos, Lineamientos que deben ser vistos para que, por un lado, los partidos políticos tengan un marco de referencia mucho más exacto para el tema de la protección de estos datos personales, pero de la misma manera el IFE y

también en cuanto al manejo de estas bases, no hay duda, las bases van a ser de ustedes, pero sí tenemos una obligación correlativa correspondiente a la publicidad de estos datos.-----

En ese sentido haría más las observaciones que planteó el doctor Córdova en el sentido de que pudiéramos; bueno, primero en la parte general Fernando sugirió que pudiéramos una norma que indique a los partidos la obligación o la sugerencia, hay que buscar la mejor manera de redactarlo para que se dicten las medidas, las normas y las medidas correspondientes a la protección de los datos personales.-----

Esa parte creo que vale la pena reforzarla, tanto en la parte de las disposiciones generales ya como una norma y si es necesario hacer el fortalecimiento en la motivación del propio documento, es decir, en los considerandos del documento. Esa parte, sí, creo que la debemos retomar, si mis colegas no tienen inconveniente.-----

El doctor Córdova planteó que en la parte considerativa se refuerce este asunto en donde vamos a buscar alguna manera de que la Dirección Ejecutiva propicie los mecanismos que permitan la adecuada armonización de las bases de datos.-----

Hay una base de datos con un espejo, creo que eso es lo más correcto, la base de datos es de ustedes y nosotros tenemos un espejo. Hay que buscar cómo desde la gestión institucional logramos generar medidas, mecanismos que permitan que procuren armonizar adecuadamente estas bases, si estoy retomando correctamente lo que planteó el Consejero Córdova.-----

Luego, particularmente en el Lineamiento número nueve, plantea Lorenzo sustituir, si no me estoy equivocando es la parte relativa a afiliados por ciudadanos, creo que es una expresión mucho más correcta, ahí coincido con él, entonces esto se incluiría también en la votación de este proyecto.-----

Posteriormente en el apartado de la cancelación en el Lineamiento 17, particularmente en el inciso c) también el doctor Córdova sugiere que refiramos de manera expresa cancelación en el inciso c). Esa parte creo que también lo deberíamos de incluir.-----

Y luego después en el inicio de la redacción del Lineamiento número 21 la propuesta es consistente en, digamos, reducir la redacción para dejarla más precisa y nada más dirá: No procederán, lo que sí cuándo, dos puntos y eliminar toda la parte correspondiente para dejar a salvo los incisos como están referidos en el Considerando número 21.-----

Es decir, no procederán las solicitudes de cancelación de datos personales cuando, dos puntos, se elimina lo demás y subsisten el inciso a) y el inciso b). ¿Estamos de acuerdo?-----

Y por lo que se refiere a la propuesta del doctor Nacif, la idea sería votar en lo particular, hacer dos votaciones al acuerdo para votar en lo general el proyecto de acuerdo, y en lo particular concretamente el Lineamiento número 24 que es donde el Consejero Nacif se ha mantenido consistente en sus consideraciones sobre estos temas.-----

¿Sí estaría yo en lo correcto, doctor?-----

Perfecto, entonces esto más, insisto, lo del PRD y el compromiso de ver con la Dirección Ejecutiva todavía la parte procedimental, aunque no la incluiría en esta votación en este momento.-----

Sométalo a votación, perdón doctor Córdova.-----

**El C. Consejero Electoral Lorenzo Córdova:** Muy breve.-----

Si se puede, ya que había mencionado con la parte de ciudadanos, en el Lineamiento 17, al inicio del Lineamiento 17 comienza exactamente igual los afiliados de los partidos políticos. Si se puede también poner ahí los ciudadanos en esta lógica de homogenización.-----

Y un comentario de 30 segundos, reforzando lo que ahora decía el Consejero Baños; es decir, tanto estamos en un proceso de instrumentación que en una de esas nos alcanza la reforma constitucional en esta materia, y no nos va a tocar a nosotros reglamentar absolutamente nada, y seguramente la Dirección de Prerrogativas se sentiría particularmente aliviada.-----

Lo digo no para que se convierta en un activo promotor de la reforma, que eso le toca a los partidos, pero precisamente hablando de cómo esto es parte de lo que estamos obligados a hacer, pero evidentemente puede cambiarnos el panorama de la noche a la mañana.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Por favor sométalo a votación, señor Secretario Técnico.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

Se somete a la votación de los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para acceso a rectificación, cancelación y oposición de los datos personales contenidos de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, considerando en los términos por usted expuestos la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, la del Consejero Lorenzo Córdova y esta última, el Lineamiento 17.-----

Y es importante mencionar que se excluiría de esta votación general el Lineamiento número 24 a propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, se votaría en lo particular ese punto.-----

Los que estén por la afirmativa en esos términos en lo general sírvanse manifestarlo.----

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias.-----

Someta en lo particular la votación del punto 24.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Se somete a la votación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en lo particular el Lineamiento 24 relativo o que hace referencia a las solicitudes de oposición respecto a la publicidad de los datos personales.-----

Quienes estén por la afirmativa en los términos en los que fue circulado el proyecto sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobado por 2 votos a favor y 1 en contra.-----

Quienes estuvieran en contra de la aprobación de estos términos. Hay un voto para retirar el Lineamiento de parte del Consejero Electoral Benito Nacif.-----

Es cuanto, Consejero.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Le rogaría también que en coordinación del Director Ejecutivo se introduzcan los cambios y se circule para que el señor Secretario Ejecutivo lo liste a la siguiente Sesión de Consejo General.-----  
También le pediría de la manera más atenta que dé cuenta del punto siete del orden del día.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Luis Miguel Carriedo Téllez:** Con todo gusto, Consejero Presidente.-----

El punto siete se refiere al recuento de Acuerdos tomados en esta sesión, Consejero, que tienen que ver: Se aprobó el Informe anual de actividad de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al Ejercicio de dos mil doce.-----

Se aprobó también el Programa anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el Ejercicio dos mil trece.-----

Se aprobó el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión.-----

Y se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación o posesión de los datos personales contenidos en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en lo general por unanimidad, y en lo particular en su Lineamiento 24 con el voto en contra del Consejero Electoral Benito Nacif.-----

Es cuanto, Consejero Presidente.-----

**El C. Presidente, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Sí. Gracias, señor Secretario Técnico.-----

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, les agradezco a todos su presencia y que tengan un magnifico día.-----

---

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

---

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL

---

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO**  
CONSEJERO ELECTORAL

---

**LIC. LUIS MIGUEL CARRIEDO TÉLLEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO